



Código de Conducta de Proveedores

BOMBARDIER

CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible

2. Cumplimiento legal

3. Nuestros estándares

4. Gobernanza

5. Reportar una inquietud o un problema

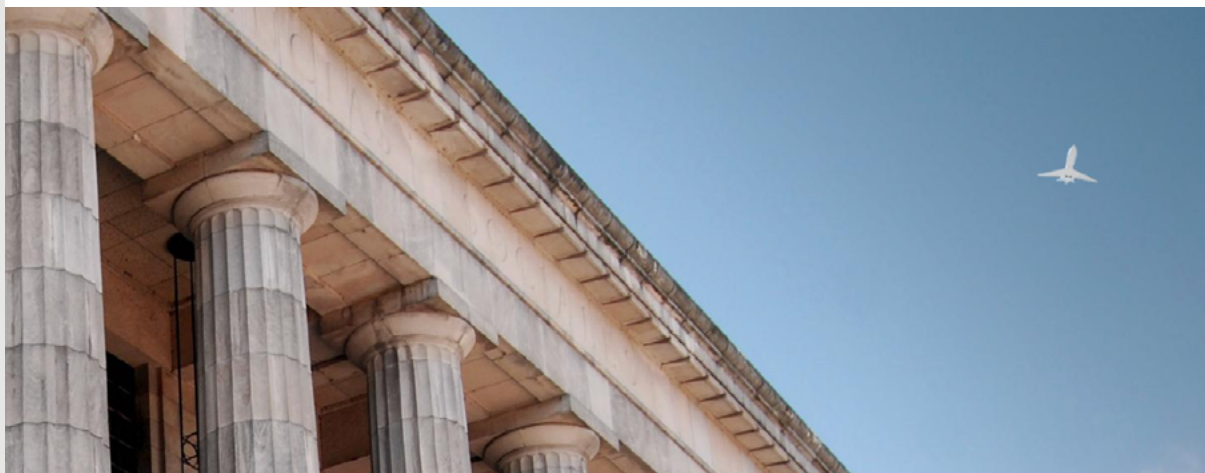
1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible

Para Bombardier, una buena ética y un sólido compromiso con la responsabilidad corporativa y con las prácticas empresariales sostenibles son esenciales para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades de un entorno global en rápida evolución. Para cumplir con este compromiso, Bombardier es uno de los firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas (PMNU) desde 2007 y, por tanto, se compromete a promover de forma activa los 10 principios fundamentales del PMNC que abordan los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Nuestro Código de Conducta de Proveedores (en lo sucesivo el “Código de Proveedores”) integra estos principios. Por este motivo, Bombardier desea implicar activamente a su cadena de suministro para que todos sus proveedores se adhieran a su Código de Proveedores.

Este Código de Proveedores se aplica a los proveedores de servicios y productos de Bombardier, a los asesores, agentes y representantes (individualmente un “Proveedor” y colectivamente los “Proveedores”).

2. Cumplimiento legal

Los Proveedores de Bombardier deben cumplir con las disposiciones obligatorias de este Código de Proveedores y con todas las leyes y normativas aplicables en cada país en el que operan y deben hacer lo que esté a su alcance para cumplir con los otros principios estipulados en el presente documento, al tratar con Bombardier o actuar en su nombre. Además, para promover la responsabilidad social corporativa, Bombardier espera que sus proveedores apliquen los estándares establecidos en este Código de Proveedores en su propia cadena de suministro.



CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
- 3. Nuestros estándares**
4. Gobernanza
5. Reportar una inquietud o un problema

3. Nuestros estándares

3.1. Mano de obra

Los proveedores deben cumplir, como mínimo, con todas las leyes y normativas locales relativas a la mano de obra y al empleo que se apliquen en los países donde operan. Además, los Proveedores deben cumplir los siguientes principios:

3.1.1. Ninguna discriminación en cuanto a oportunidades de empleo

Bombardier apoya la diversidad, inclusión y la igualdad en el empleo y espera que sus proveedores hagan lo mismo. Los Proveedores deben ofrecer igualdad de oportunidades y una compensación salarial justa (p. ej., salario mínimo, número máximo de horas laborales, días de descanso) sin discriminación alguna.

3.1.2. Trabajo infantil

Bombardier no contratará mano de obra infantil ni apoyará el uso del trabajo infantil ni tampoco tolerará el uso de mano de obra infantil en ningún nivel de su cadena de suministro. Para los fines de este Código de Proveedores, se considera trabajo infantil todo tipo de trabajo realizado por empleados menores de 15 años, excepto cuando dicho empleo constituye la base de prácticas profesionales o forma parte de un programa educativo. Sin embargo, en caso de un empleo o trabajo que por su naturaleza o circunstancias no sea adecuado para una persona menor de 18 años, trabajo infantil hará referencia a los empleados menores de 18 años.

3.1.3. Trabajo forzoso, esclavitud moderna y trata de personas

Bombardier de ninguna manera participará en la trata de personas ni en ningún tipo de uso de trabajo forzoso o de esclavitud moderna, ni tampoco tolerará su uso en ningún nivel de su cadena de suministro. Los Proveedores no deberán exigir a nadie realizar un trabajo o servicio bajo amenaza. Por ejemplo, los empleados de los Proveedores (independientemente de su condición laboral) deben tener la libertad de renunciar a su trabajo o rescindir su contrato laboral con un aviso razonable, y tampoco deben exigirles que entreguen alguna identificación emitida por el gobierno, su pasaporte o permiso de trabajo como condición para poder trabajar.

CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
- 3. Nuestros estándares**
4. Gobernanza
5. Reportar una inquietud o un problema

3.1.4. **Libertad de asociación**

Los Proveedores deben reconocer y respetar el principio de libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus empleados.

3.1.5. **Respeto y dignidad**

Los Proveedores deben tratar a todos sus empleados (independientemente de su condición laboral) de manera justa, ética, respetuosa y con dignidad. Los proveedores deben proteger a sus empleados del acoso, la intimidación y victimización en el lugar de trabajo, incluyendo todas las formas de abuso sexual, físico y psicológico, así como cualquier forma de represalia. Los Proveedores deben permitir que sus empleados planteen inquietudes sobre seguridad, la ley o cuestiones éticas sin temor a represalias.

3.2. **Salud y seguridad**

Bombardier espera que la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados se integren completamente en todos los aspectos de las actividades de sus Proveedores. Es responsabilidad del proveedor asegurarse de que sus instalaciones estén diseñadas y se manejen de manera segura, de conformidad con todas las leyes, normativas y estándares aplicables en materia de salud y seguridad. El Proveedor se compromete a establecer e implementar un sólido sistema de gestión de salud y seguridad, con un enfoque en la gestión de riesgos cuyo objetivo sea prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como también promover el bienestar facilitando condiciones de trabajo seguras y saludables.

Recomendamos encarecidamente a nuestros Proveedores:

- Tomar las medidas adecuadas para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus empleados.
- Evaluar sistemáticamente el desempeño en materia de salud y seguridad mediante auditorías adecuadas y reportes de progreso.
- Mejorar continuamente su sistema de gestión de salud y seguridad.
- Comunicar a sus empleados y contratistas su compromiso con la mejora de la salud y la seguridad y facilitar capacitación sobre dicho compromiso.
- Solicitar y mantener la certificación ISO 45001 o una certificación equivalente (cuando proceda).

3.2.1. **Drogas y alcohol**

Los Proveedores deben asegurarse que cada uno de los empleados que trabajen en mandatos para Bombardier y/o en las instalaciones de Bombardier cumplan con todas las leyes y normativas locales que se aplican al uso de drogas y consumo de alcohol.

CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
- 3. Nuestros estándares**
4. Gobernanza
5. Reportar una inquietud o un problema



3.3. **Medio ambiente**

Se espera que los Proveedores actúen de una forma sostenible poniendo la protección medioambiental en el corazón de todas sus actividades. Los Proveedores deben, como mínimo, a) cumplir con todas las leyes y normativas medioambientales aplicables a sus productos u operaciones, y b) proporcionar los datos necesarios para que Bombardier y sus clientes cumplan con sus obligaciones. Los proveedores deben esforzarse para disminuir el impacto de sus actividades y productos sobre el medio ambiente y deben adoptar un enfoque de "ciclo de vida total" en el diseño de sus productos.

3.3.1. **Los proveedores deben:**

- Adoptar una política, estándar, procedimiento o medida de contingencia adecuada como parte de un sistema de gestión medioambiental para garantizar que sus operaciones se gestionen de manera sostenible.
- Tomar las medidas necesarias para prevenir la contaminación, conservar los recursos naturales que necesitan para sus operaciones, e implementar planes y procedimientos pertinentes para responder eficazmente ante situaciones de emergencia.

3.3.2. **Bombardier recomienda que los proveedores:**

- Le comuniquen a su gerencia, a sus empleados y contratistas su compromiso con la mejora del medio ambiente, y que brinden capacitación sobre dicho compromiso.
- Soliciten y mantengan la certificación ISO 14001 o una certificación equivalente (según corresponda).
- Avalúen sistemáticamente el desempeño en materia de salud y seguridad mediante auditorías adecuadas y reportes de progreso.

CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
- 3. Nuestros estándares**
4. Gobernanza
5. Reportar una inquietud o un problema

3.4 **Anticorrupción y fraude**

Los proveedores deben actuar con integridad en todos sus tratos, no deben participar en ningún tipo de actividad fraudulenta, y deben competir estrictamente en base a los méritos de sus productos o servicios. Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en materia de anticorrupción, particularmente con las disposiciones que prohíben la corrupción, los sobornos y otras prácticas empresariales poco éticas. Los Proveedores no deben ofrecer a ninguna persona sobornos, comisiones ilegales, regalos ni ningún otro beneficio para conservar negocios u obtener una ventaja desleal o indebida. Además, los Proveedores nunca deben realizar ni autorizar pagos ilegales a ninguna persona, incluyendo, entre otros, a los empleados de Bombardier.

3.5. **Información privilegiada e información material no pública**

La información material no pública (MNPI, por sus siglas en inglés) es cualquier información, generalmente desconocida por el público, relacionada con una empresa pública que, si se divulga, podría razonablemente influenciar las decisiones de inversión de un inversionista razonable, o afectar el precio de mercado o el valor de las acciones u otros valores de dicha empresa pública. Cualquier persona que obtenga MNPI a través de su trabajo con Bombardier tiene prohibido comprar, vender o comercializar valores de la empresa relacionada con dicha MNPI hasta que la información haya sido completamente divulgada al público mediante un comunicado de prensa, y hasta que haya transcurrido un plazo razonable para que la información sea ampliamente difundida (al menos dos días bursátiles completos tras la emisión del comunicado de prensa). La MNPI tampoco debe divulgarse a terceros, y sólo debe usarse o compartirse en el curso necesario del trabajo que se realiza para Bombardier.

3.6. **Conflictos de interés**

Al hacer negocios con Bombardier, los proveedores deben evitar conflictos de interés o situaciones que den la apariencia de un conflicto de interés. Los Proveedores deben rápidamente divulgar a la Oficina de Ética y Cumplimiento de Bombardier cualquier conflicto de interés potencial, real o percibido.

CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
3. Nuestros estándares
4. Gobernanza
5. Reportar una inquietud o un problema

3.7. **Competencia leal y leyes antimonopolio**

Los Proveedores deben actuar de conformidad con las leyes de competencia nacionales e internacionales y no deben participar en la fijación de precios, asignación de mercado o de clientes, reparto de mercados o licitaciones fraudulentas con los competidores.

3.8. **Control del Comercio (importaciones/exportaciones/sanciones)**

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes, políticas y normativas aplicables que rigen las importaciones y exportaciones, incluyendo las sanciones y los embargos. Se espera que los Proveedores obtengan las autorizaciones necesarias para la importación y exportación de bienes y servicios. Estas reglas se aplican igualmente a la transmisión de datos técnicos y pagos.

3.9. **Falsificación de piezas**

Se espera que los Proveedores desarrollen, implementen y mantengan métodos y procesos efectivos y apropiados para sus productos con el fin de minimizar el riesgo de introducir piezas y materiales falsificados en los productos que se entregan a Bombardier.

3.10. **Minerales de zonas de conflicto y suministro ético**

Los Proveedores deben comprometerse a utilizar solamente sistemas de suministro éticos. Deben asegurarse que cualquier mineral de conflicto, como estaño, tantalio, tungsteno u oro que se use en sus productos provenga de entidades libres de conflicto y que de ninguna manera financien o apoyen a grupos armados. Se espera que los Proveedores, cuando corresponda, ejerzan la debida diligencia en sus cadenas de suministro en lo que respecta a los minerales de conflicto, y que entreguen sus resultados a Bombardier cuando así lo solicite.

3.11. **Derechos de propiedad intelectual e Información confidencial**

Los proveedores:

- Deben respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- No deben compartir ni divulgar información de propiedad exclusiva o confidencial recibida de Bombardier o de sus representantes sin el consentimiento previo y por escrito de Bombardier.

CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
3. **Nuestros estándares**
4. Gobernanza
5. Reportar una inquietud o un problema

3.12. **Privacidad de datos**

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas de privacidad de datos aplicables al manejar información personal de los empleados de Bombardier y de sus clientes.

Los proveedores deben informar inmediatamente al Director de Protección de Datos de Bombardier sobre cualquier acceso no autorizado, divulgación, pérdida o robo de información personal de Bombardier a dataprivacy@aero.bombardier.com.

3.13. **Seguridad cibernética**

Los Proveedores deben contar con programas de seguridad cibernética para mitigar las amenazas a sus sistemas. Bombardier espera que cualquier información digital proporcionada a un Proveedor esté protegida contra accesos no autorizados o filtraciones, y que se mantenga confidencial. Los Proveedores deben notificar inmediatamente a Bombardier sobre cualquier incidente de seguridad cibernética que involucre los datos, sistemas o activos de Bombardier comunicándose con el equipo de seguridad cibernética a cybersecurity@bombardier.com.

Si es necesario en virtud de la naturaleza del trabajo que se realiza para Bombardier, los Proveedores y sus empleados (incluyendo el personal adicional o temporal) y los subcontratistas deben completar la capacitación de Bombardier en materia de concienciación sobre seguridad de terceros.



CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
3. Nuestros estándares
- 4. Gobernanza**
5. Reportar una inquietud o un problema

4. Gobernanza

4.1. Cumplimiento del Código de Proveedores

Bombardier se reserva el derecho de verificar que todos sus Proveedores cumplan con este Código de Proveedores. Dicha verificación puede llevarse a cabo mediante una autoevaluación del Proveedor o mediante una auditoría de Bombardier (o de un tercero designado por Bombardier) quien puede visitar las instalaciones del Proveedor con previo aviso (cuando sea posible en función de las circunstancias).

Bombardier anima a sus Proveedores a implementar políticas, procedimientos, herramientas e indicadores necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios enumerados anteriormente. Además, se espera que los Proveedores gestionen, supervisen y desarrollen sus propias cadenas de suministro de modo que puedan garantizar el cumplimiento de los requisitos de Bombardier en virtud de este Código de Proveedores.

4.2. Criterios de selección

El cumplimiento de este Código de Proveedores es un criterio importante que se tiene en cuenta durante el proceso de selección de Proveedores de Bombardier.

4.3. Medidas correctivas

Cada vez que se identifique una situación de incumplimiento, Bombardier puede colaborar con sus Proveedores para desarrollar e implementar un plan correctivo para mejorar y solucionar la situación.



CONTENIDO

1. El compromiso de Bombardier hacia una cadena de suministro sostenible
2. Cumplimiento legal
3. Nuestros estándares
4. Gobernanza

5. Reportar una inquietud o un problema

5. Reportar una inquietud o un problema

Para todo tipo de preguntas, inquietudes, o si surge algún problema de ética o cumplimiento, los Proveedores tienen la obligación de reportarlos comunicándose con la Oficina de Ética y Cumplimiento de Bombardier (o según la cláusula de divulgación que se encuentra en el contrato de suministro correspondiente firmado con Bombardier):

POR CORREO POSTAL

Bombardier Ethics and Compliance Office
400, Côte-Vertu Road West,
Dorval, Quebec Canada
H4S 1Y9

POR TELÉFONO

+1 (514) 855-5001

POR CORREO ELECTRÓNICO

compliance.office@bombardier.com

SISTEMA DE REPORTES DE BOMBARDIER

Se puede presentar un reporte de manera confidencial y anónima por medio del sistema de reportes en línea de Bombardier, la Línea Ética, que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, a través de un [sitio web](#) seguro.

